

 <p>ALCALDÍA DE SANTA ROSA DE CABAL</p>	<p>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA</p>	Fecha:
		Versión: 2.0
		Página 1 de 10
<p>INFORME DE SUPERVISION</p>		

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	02	04	2024	A	03	09	2024
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI ☐		NO ☒				
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA		PRESUPUESTAL				
	100%		90% (ADICIÓN)				

DATOS DEL SUPERVISOR:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARLOS FERNANDO RUIZ TOBÓN
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CARGO	SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
CIUDAD	SANTA ROSA DE CABAL

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO:

NUMERO DE CONVENIO	400-2023
CONTRATISTA	EMPOCABAL E.S.P – E.I.C.E
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	800.050.603-7
PROYECTO	<p>2021666820004 REHABILITACION DE MEJORES VIAS PARA SANTA ROSA DE CABAL</p> <p>2021666820005 FORTALECIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO EFICIENTE ORIENTADO A NUEVAS TECNOLOGIAS Y ENFOCADO A LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE SANTA ROSA DE CABAL.</p> <p>2023666820002 OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA.</p> <p>2021666820039 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.</p>
VALOR INICIAL	\$ 4.478.015.476
ADICIÓN N° 01	\$ 1.125.067.814
VALOR FINAL	\$ 5.603.083.290
PLAZO INICIAL	5 MESES
FECHA ACTA DE INICIO	04 DE JULIO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	03 DE DICIEMBRE DE 2023

INFORME DE SUPERVISION

PRORROGA N°01	5 MESES
PRORROGA N°02	4 MESES
FECHA TERMINACIÓN FINAL	03 DE SEPTIEMBRE DE 2024
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA EMPRESA EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E. PARA REALIZAR LA REPOSICION DE REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, PAVIMENTO RIGIDO, ANDENES, REDES DE ALUMBRADO PUBLICO- CAMINO REAL (CRA 14 ENTRE CALLES 7 Y 13). CALLE 18 ENTRE CRA 14 Y 15, CALLE 10 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 17 DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL – DEPARTAMENTO DE RISARALDA."	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA EMPRESA EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E. PARA REALIZAR LA REPOSICION DE REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, PAVIMENTO RIGIDO, ANDENES, REDES DE ALUMBRADO PUBLICO- CAMINO REAL (CRA 14 ENTRE CALLES 7 Y 13). CALLE 18 ENTRE CRA 14 Y 15, CALLE 10 ENTRE CARRERA 15 Y CARRERA 17 DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL – DEPARTAMENTO DE RISARALDA"

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
01	Administrar adecuadamente los recursos del CONVENIO, los cuales deberán ser destinados única y exclusivamente para el desarrollo del objeto del presente convenio y llevar el control administrativo y financiero de los mismos.				X		La Empresa EMPOCABAL para el correcto manejo de los recursos dispuso de una cuenta bancaria sólo para este convenio, además adelanto contratos de interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera.

INFORME DE SUPERVISION

02	Establecer dentro de los contratos derivados para la ejecución de la(s) obra(s) objeto de este CONVENIO, la obligación de constituir las garantías que amparen el cumplimiento, la calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario a EMPOCABAL ESP – E.I.C.E. y al MUNICIPIO.				X	La Empresa EMPOCABAL dentro de los contratos de obra e interventoría celebrados solicitó la expedición de las garantías por parte de los contratistas.
03	Establecer dentro de los contratos derivados para la ejecución de la(s) obra(s) objeto de este CONVENIO, la obligación para el pago de estampillas				X	La Empresa EMPOCABAL dentro de los contratos de obra e interventoría celebrados estableció la obligación por parte de los contratistas.
04	Gestionar la participación activa de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución del proyecto y comprometerse a continuar con esta gestión una vez finalizado su plazo de ejecución.				X	La Empresa EMPOCABAL dentro de los contratos de obra e interventoría celebrados solicito la conformación de veedurías por parte de los contratistas.
05	Establecer los contratos derivados para la(s) interventoría(s) objeto de este CONVENIO y Verificar el cumplimiento de la ejecución del contrato o los contratos que se deriven.				X	La Empresa EMPOCABAL celebro el contrato de interventoría 003-2023 para este efecto.
06	Establecer dentro de los contratos derivados para la(s) interventoría(s) objeto de este CONVENIO, la obligación para el pago de estampillas				X	La Empresa EMPOCABAL dentro del contrato de interventoría celebrado estableció la obligación por parte del contratista.
07	Conminar al contratista o contratistas en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos.				X	La Empresa EMPOCABAL participa en los comités de seguimiento.
08	Adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, con sujeción a su régimen.				X	Aun no se realiza dicha actividad.

INFORME DE SUPERVISION

09	Presentar al MUNICIPIO para su aprobación, la reformulación correspondiente con el llenado de los requisitos, en caso de ser necesaria cualquier modificación al proyecto estructurado. En ningún caso, EL MUNICIPIO, estudiará o considerará solicitudes de modificación a proyectos en los cuales se evidencie la ejecución parcial o total de actividades o cantidades de obra no aprobadas, ni asumirá los costos que ello genere.				X	Para este efecto la empresa EMPOCABAL solicitó pactación de precios N° 02 así como la ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 2
10	Tramitar las modificaciones a los contratos derivados del presente CONVENIO que se requieran, previo aval de la interventoría y concertación con el supervisor del CONVENIO del MUNICIPIO.				X	Para este efecto la empresa EMPOCABAL realizó Otro Sí N° 02 al contrato de obra 006-2023, realizó Otro Sí N° 02 al contrato de obra 008-2023 y realizó Otro Sí N° 02 al contrato de interventoría 003-2023
11	Adelantar los trámites tendientes a la liquidación de los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente CONVENIO, dentro de los términos otorgados por la ley.				X	La Empresa EMPOCABAL adelanta el proceso de liquidación del contrato 007-2023
12	Incorporar en los procesos de contratación, los anexos técnicos que hacen parte del presente Convenio interadministrativo que se deriven de la naturaleza del presente Convenio y que sean indispensables para cumplir su objeto.				X	La Empresa EMPOCABAL dentro de los contratos anexó los presupuestos oficiales estipulados para cada contratista.
13	Brindar las condiciones técnicas para la transitabilidad (capa de rodadura, señalización y obras de drenaje)				X	La Empresa EMPOCABAL celebró un contrato de interventoría para este efecto.
14	Garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.				X	La Empresa EMPOCABAL prestará el servicio de manera permanente.
15	Cumplir con el plan de gestión integral de obra.				X	La Empresa EMPOCABAL solicitó un PGIO a cada

INFORME DE SUPERVISION

						contratista y el interventor deberá verificar su cumplimiento.
16	Disponer de manera oportuna del recurso económico aportado, en la cantidad y forma pactada.				X	La Empresa EMPOCABAL para firma del convenio CDP.
17	Realizar las actividades necesarias para cumplir con el objeto del convenio.				X	La Empresa EMPOCABAL celebros contratos para cada obra que se ejecutará, así como para la interventoría.
18	Realizar el cambio de las redes de acueducto y alcantarillado, según normas técnicas vigentes.				X	La Empresa EMPOCABAL celebros contratos para cada obra que se ejecutará, así como para la interventoría.
19	Realizar un informe de las labores desarrolladas en cumplimiento del objeto del convenio				X	Se han adelantado veintiocho Actas de reunión de comité.
20	Informar de manera oportuna al supervisor del convenio los imprevistos y/o novedades que se presentan durante la ejecución del convenio				X	La Empresa EMPOCABAL participa en los comités de seguimiento.
21	Aportar los documentos necesarios para la terminación y liquidación del convenio una vez cumplidos los términos del mismo.				X	Aun no se realiza dicha actividad.
22	Ejecutar el convenio conforme a los valores unitarios indicados.				X	La Empresa EMPOCABAL dentro de sus estudios previos anexó los presupuestos oficiales y análisis de precios unitarios estipulados para cada contratista.

23	Hacer parte del comité técnico para el seguimiento del convenio que será conformado por la Secretaría de Infraestructura				X		La Empresa EMPOCABAL participa en los comités de seguimiento.
	Concepto general del cumplimiento de las obligaciones				X		

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

N-A

4. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	No Planilla
PENSIÓN	2024-08	AÑO – MES – DÍA 2024-09-03	30855197
SALUD	2024-09		
RIESGOS PROFESIONALES	2024-09		

5. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplimiento total de las obligaciones derivadas.

6. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

N-A

7. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI

☐

NO

☒

8. ¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	☒	NO	☐
PRESENTA INFORME DE ACTIVIDADES N°6, ANEXA SOPORTES DE ACUERDO A LA CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO Y PAGO DE APORTES			

9. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO

INFORME DE SUPERVISION

SI

☒

NO

☐

SEXTO DESEMBOLSO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 400-2023, SEGÚN CLAUSULA CUARTA - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO CORRESPONDIENTE AL 20% DE \$1.125.067.814 (ADICIÓN AL CONVENIO), DE LOS CUALES SE PAGARÁ A EMPOCABAL E.S.P- E.I.C.E LA SUMA DE DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$225.013.562,8)

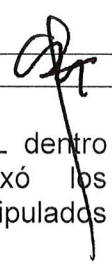
10. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

	OBLIGACIÓN	OBSERVACIONES
01	Administrar adecuadamente los recursos del CONVENIO, los cuales deberán ser destinados única y exclusivamente para el desarrollo del objeto del presente convenio y llevar el control administrativo y financiero de los mismos.	La Empresa EMPOCABAL para el correcto manejo de los recursos dispuso de una cuenta bancaria sólo para este convenio, además adelanto contratos de interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera.
02	Establecer dentro de los contratos derivados para la ejecución de la(s) obra(s) objeto de este CONVENIO, la obligación de constituir las garantías que amparen el cumplimiento, la calidad y estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y salarios y prestaciones sociales, en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado y beneficiario a EMPOCABAL ESP – E.I.C.E. y al MUNICIPIO.	La Empresa EMPOCABAL dentro de los contratos de obra e interventoría celebrados solicitó la expedición de las garantías por parte de los contratistas.
03	Establecer dentro de los contratos derivados para la ejecución de la(s) obra(s) objeto de este CONVENIO, la obligación para el pago de estampillas	La Empresa EMPOCABAL dentro de los contratos de obra e interventoría celebrados estableció la obligación por parte de los contratistas.
04	Gestionar la participación activa de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes y durante la ejecución del proyecto y comprometerse a continuar con esta gestión una vez finalizado su plazo de ejecución.	La Empresa EMPOCABAL dentro de los contratos de obra e interventoría celebrados solicito la conformación de veedurías por parte de los contratistas.

INFORME DE SUPERVISION

05	Establecer los contratos derivados para la(s) interventoría(s) objeto de este CONVENIO y Verificar el cumplimiento de la ejecución del contrato o los contratos que se deriven.	La Empresa EMPOCABAL celebro el contrato de interventoría 003-2023 para este efecto.
06	Establecer dentro de los contratos derivados para la(s) interventoría(s) objeto de este CONVENIO, la obligación para el pago de estampillas	La Empresa EMPOCABAL dentro del contrato de interventoría celebrado estableció la obligación por parte del contratista.
07	Conminar al contratista o contratistas en caso de demoras, retardos y/o incumplimientos.	La Empresa EMPOCABAL participa en los comités de seguimiento.
08	Adelantar los procedimientos establecidos en la ley para la imposición de multas y/o sanciones y hacer efectivas las garantías, con sujeción a su régimen.	Aun no se realiza dicha actividad.
09	Presentar al MUNICIPIO para su aprobación, la reformulación correspondiente con el lleno de los requisitos, en caso de ser necesaria cualquier modificación al proyecto estructurado. En ningún caso, EL MUNICIPIO, estudiará o considerará solicitudes de modificación a proyectos en los cuales se evidencie la ejecución parcial o total de actividades o cantidades de obra no aprobadas, ni asumirá los costos que ello genere.	Para este efecto la empresa EMPOCABAL solicitó pactación de precios N° 02 así como la ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 2
10	Tramitar las modificaciones a los contratos derivados del presente CONVENIO que se requieran, previo aval de la interventoría y concertación con el supervisor del CONVENIO del MUNICIPIO.	Para este efecto la empresa EMPOCABAL realizo Otro Sí N° 02 al contrato de obra 006-2023, realizo Otro Sí N° 02 al contrato de obra 008-2023 y realizo Otro Sí N° 02 al contrato de interventoría 003-2023
11	Adelantar los trámites tendientes a la liquidación de los contratos que se deriven de la ejecución del objeto del presente CONVENIO, dentro de los términos otorgados por la ley.	La Empresa EMPOCABAL adelanta el proceso de liquidación del contrato 007-2023

INFORME DE SUPERVISION



12	Incorporar en los procesos de contratación, los anexos técnicos que hacen parte del presente Convenio interadministrativo que se deriven de la naturaleza del presente Convenio y que sean indispensables para cumplir su objeto.	La Empresa EMPOCABAL dentro de los contratos anexó los presupuestos oficiales estipulados para cada contratista.
13	Brindar las condiciones técnicas para la transitabilidad (capa de rodadura, señalización y obras de drenaje)	La Empresa EMPOCABAL celebro un contrato de interventoría para este efecto.
14	Garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.	La Empresa EMPOCABAL prestará el servicio de manera permanente.
15	Cumplir con el plan de gestión integral de obra.	La Empresa EMPOCABAL solicito un PGIO a cada contratista y el interventor deberá verificar su cumplimiento.
16	Disponer de manera oportuna del recurso económico aportado, en la cantidad y forma pactada.	La Empresa EMPOCABAL para firma del convenio CDP.
17	Realizar las actividades necesarias para cumplir con el objeto del convenio.	La Empresa EMPOCABAL celebro contratos para cada obra que se ejecutará, así como para la interventoría.
18	Realizar el cambio de las redes de acueducto y alcantarillado, según normas técnicas vigentes.	La Empresa EMPOCABAL celebro contratos para cada obra que se ejecutará, así como para la interventoría.
19	Realizar un informe de las labores desarrolladas en cumplimiento del objeto del convenio	Se han adelantado veintiocho Actas de reunión de comité.
20	Informar de manera oportuna al supervisor del convenio los imprevistos y/o novedades que se presentan durante la ejecución del convenio	La Empresa EMPOCABAL participa en los comités de seguimiento.
21	Aportar los documentos necesarios para la terminación y liquidación del convenio una vez cumplidos los términos del mismo.	Aun no se realiza dicha actividad.



SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

INFORME DE SUPERVISION

Fecha:

Versión: 2.0

Página 10 de 10

22	Ejecutar el convenio conforme a los valores unitarios indicados.	La Empresa EMPOCABAL dentro de sus estudios previos anexó los presupuestos oficiales y análisis de precios unitarios estipulados para cada contratista.
23	Hacer parte del comité técnico para el seguimiento del convenio que será conformado por la Secretaría de Infraestructura	La Empresa EMPOCABAL participa en los comités de seguimiento.

Fecha de elaboración 28-10-2024

CARLOS FERNANDO RUIZ TOBÓN
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
SUPERVISOR MUNICIPIO.

MARÍA YULIANA GIRALDO ECHEVERRY
DIRECTORA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
SUPERVISORA EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.



www.santarosadecabal-risaralda.gov.co

Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal
Carrera 14, Calle 12 Esquina C.A.M
Teléfono: PBX 366 0600 Ext 126 - 366 0995 - Fax 366 0973
Código postal 661020

